



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00834029- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARIANA RAQUEL CARBAJAL, DNI 20.543.523 (LEG. 33 933), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Matías Adolfo RUIZ NAVELLO, MP 32255, ME 15316, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARIANA RAQUEL CARBAJAL**, DNI 20.543.523 (Leg. 33933), en un cargo titular de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 14/11/2023 y hasta el 13/12/2023**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46° del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-531-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 25/09/2023 y hasta el 13/11/2023;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **GALIA IRAI GÓMEZ**, DNI 36.355.601 (Leg. 60358), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 14/11/2023 y hasta el 13/12/2023**, en reemplazo de la Sra. Mariana Raquel Carbajal, DNI 20.543.523 (Leg. 33933);

caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Galia Irai Gómez, DNI 36.355.601 (Leg. 60358), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.